



ANEXO

Suscriptor	Actividades	Fecha de Suscripción
Elisa Candiotti, Julieta Colombara y Alexis Gabriel Lasso	Ensayos y actuación en inauguración "Es cosa de Barrio"	22.04.2023
Juana Ramos, Flavia H. Caprio, Ma. Magdalena Locher, Cynthia V. Ojeda, Lucía de Frutos y Ma. Florencia Osuna	Confección vestuario teatral "Es cosa de Barrio"	22.03.2023
Ma. Lorena Almirón, Nicolás A. Ferrucci, Marina F. Repetto y Lucas E. Ruscitti	Presentaciones artísticas, musicales y teatrales "Es cosa de Barrio"	28.03.2023
Lucía de Frutos, Flavia H. Caprio, Mariano F. Franco, Ma. Magdalena Locher y Ma. Emilia Piedrabuena	Confección utilería teatral "Es cosa de Barrio"	03.05.2023
Eugenio M. Jauchen	Presentación artística musical "Santa Fe Capital de la música"	10.05.2023
Mercedes Vivacqua	Presentación artística musical "Música en vivo"	01.06.2023
Gerónimo Ramirez, Andrea C. Mray y Mathias Cristaldo	Técnicas de montaje y desmontaje "Es cosa de Barrio"	01.06.2023
Leandro M. Cova	Presentación artística musical "Música en vivo"	14.06.2023
Martene Schneider, Joaquina Sanabria, Maiana A. González, Joaquin N. Moreyra, Lionel J. Domínguez, Camila N. Stefano, Leonardo D. Lorefice, Gimena Quesada y Julieta I. Cattaneo	Mediación Cultural "El mundo según Mafalda"	06.07.2023
Virginia L. Nuñez Colla	Actividades artísticas musicales "Cierre de año 2023 – Jardines Municipales"	11.09.2023
Andrea L. Ruiz	Espectáculo artístico infantil "Aniversario Fundación de la Ciudad"	13.11.2023



CONTRATO

Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, con domicilio legal en calle Salta N° 2951 de esta ciudad, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo RICCI, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra, las personas mencionadas en el Anexo, que se adjunta y forma parte del presente, en adelante "LOS CONTRATADOS", resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA:

LOS CONTRATADOS que se detallan en el Anexo, se comprometen a realizar desde el 23 de marzo al 30 de abril de 2023, los ensayos previos a la inauguración del Programa "Es cosa de barrio", que se desarrollara en plazas y parques de la ciudad, organizado por la Secretaría de Educación y Cultura de la Municipalidad de Santa Fe.-----

SEGUNDA:

LA MUNICIPALIDAD abonará por los servicios mencionados en el Anexo, una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP. El importe indicado será cancelado a través de la Cuenta Corriente N° 9490/07 perteneciente a la "Dirección de Teatro y Anfiteatro" del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

TERCERA:

LA MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial. Así como de difundir por cualquier medio de difusión, la actividad contratada, renunciando LOS CONTRATADOS a cualquier derecho que pudiera corresponderle en tal sentido. -----

CUARTA:

Este contrato no podrá transferirse ni modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugares para la realización de los eventos, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.-----

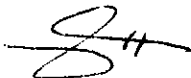
QUINTA:

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, LA MUNICIPALIDAD constituye domicilio en el consignado en el encabezado y LOS CONTRATADOS en el Anexo, sometiéndose a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal. -----

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman dos (02) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los 22 días del mes de abril de 2023.



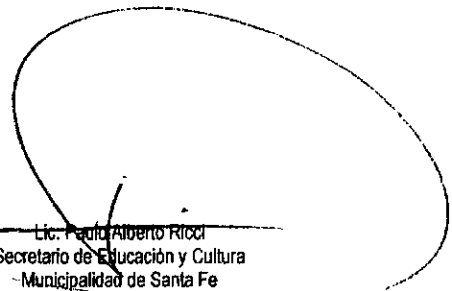
Elisa Candiotti
D.N.I. N° 41.656.583



Julieta Colombara
D.N.I. N° 41.055.546



Alexis Gabriel Lasso
D.N.I. N° 39.570.169



Lic. Pablo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe


ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jt. fa Depto. Legistac. ón



ANEXO

Suscriptores	Actividad	Monto
Elisa CANDIOTI D.N.I. N° 41.656.583 C.U.I.T: 27-41656583-5 Domicilio: Luis F. Leloir N°1093 – Santa Fe - Provincia de Santa Fe	Actuación, realización de ensayos previos a la inauguración de "Es cosa de Barrio", desde el 23 de marzo de 2023 al 30 de abril de 2023	\$128.000 Pagaderos en dos cuotas iguales y consecutivas de \$ 64.000 a partir del mes de marzo
Julieta COLOMBARA D.N.I. N° 41.055.546 C.U.I.T: 27-41055546-3 Domicilio: 1° de Mayo N° 424 – Nelson – Provincia de Santa Fe	Actuación, realización de ensayos previos a la inauguración de "Es cosa de Barrio", desde el 23 de marzo de 2023 al 30 de abril de 2023	\$128.000 Pagaderos en dos cuotas iguales y consecutivas de \$ 64.000 a partir del mes de marzo
Alexis Gabriel LASSO D.N.I. N° 39.570.169 C.U.I.T: 20-39570169-0 Domicilio: Maipú N°3707 – santo Tomé - Provincia de Santa Fe	Actuación, realización de ensayos previos a la inauguración de "Es cosa de Barrio", desde el 23 de marzo de 2023 al 30 de abril de 2023	\$128.000 Pagaderos en dos cuotas iguales y consecutivas de \$ 64.000 a partir del mes de marzo

L. PAULÓ RICCI
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MUNICIPALIDAD DE SANTA FE

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legistación



CONTRATO

Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, con domicilio legal en calle Salta N° 2951 de esta ciudad, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo RICCI, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra, las personas mencionadas en el Anexo, que se adjunta y forma parte del presente, en adelante "LOS CONTRATADOS", resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA:

LOS CONTRATADOS que se detallan en el Anexo, se comprometen a realizar desde el 23 de marzo al 08 de abril de 2023, tareas de costura y realización de vestuarios teatrales para la preproducción y preparativos previos a la inauguración del Programa "Es cosa de barrio", que se desarrollará a partir del mes de abril de 2023 en plazas y parques de la ciudad, organizado por la Secretaría de Educación y Cultura de la Municipalidad de Santa Fe.-----

SEGUNDA:

LA MUNICIPALIDAD abonará por los servicios mencionados en el Anexo, una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP. El importe indicado será cancelado a través de la Cuenta Corriente N° 9490/07 perteneciente a la "Dirección de Teatro y Anfiteatro" del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

TERCERA:

LA MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial. Así como de difundir por cualquier medio de difusión, la actividad contratada, renunciando LOS CONTRATADOS a cualquier derecho que pudiera corresponderle en tal sentido. -----

CUARTA:

Este contrato no podrá transferirse ni modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente

autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugares para la realización de los eventos, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.-----

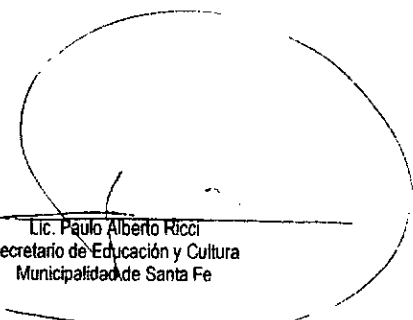
QUINTA:

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, LA MUNICIPALIDAD constituye domicilio en el consignado en el encabezado y LOS CONTRATADOS en el Anexo, sometiéndose a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman dos (02) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los 22 días del mes de marzo de 2023.


Juana Ramos
D.N.I. N° 44.427.983


Lucía de Frutos
D.N.I. N° 30.554.291


Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe


Elvia Hebe Caprio
D.N.I. N° 17.515.874


María Florencia Osuna
D.N.I. N° 31.418.954


María Magdalena Locher
D.N.I. N° 33.644.002


ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legistación

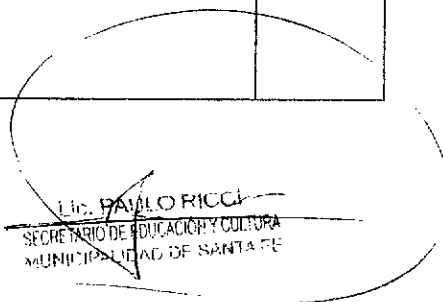

Cynthia Vanesa Ojeda
D.N.I. N° 28.937.560



ANEXO

Suscriptores	Actividad	Monto
Juana RAMOS D.N.I. N° 44.427.983 C.U.I.T: 23-44427983-4 Domicilio: 1° de Mayo N° 2670 – Santa Fe – Provincia de Santa Fe	Costura y confección de vestuarios teatrales previos a la inauguración durante el mes de marzo de 2023	\$ 84.000
Flavia Hebe CAPRIO D.N.I. N° 17.515.874 C.U.I.T: 27-17515874-5 Domicilio: Inés Álvarez N° 1830 – San José del Rincón – Provincia de Santa Fe	Costura y confección de vestuarios teatrales previos a la inauguración durante el mes de marzo de 2023	\$ 80.000
María Magdalena LOCHER D.N.I. N° 33.644.002 C.U.I.T: 27-33644002-0 Domicilio: Alberdi N° 3434 Piso 2 Dpto. A – Santa Fe – Provincia de Santa Fe	Provisión de prendas para vestuarios teatrales previos a la inauguración durante el mes de marzo de 2023	\$100.000
Cynthia Vanesa OJEDA D.N.I N° 28.937.560 C.U.I.T: 27-28937560-6 Domicilio: Pedro Centeno N° 3839 – Santa Fe – Provincia de Santa Fe	Costura y confección de vestuarios teatrales previos a la inauguración durante el mes de marzo de 2023	\$208.000

<p>Lucia DE FRUTOS D.N.I. N° 30.554.291 C:U.I.T: 27-30554291-7 Domicilio: Luis León de los Santos N° 1138 – San José del Rincón – Provincia de Santa Fe</p>	<p>Costura y confección de vestuarios teatrales previos a la inauguración durante el mes de marzo de 2023</p>	<p>\$ 154.500</p>
<p>María Florencia OSUNA D.N.I. N° 31.418.954 C:U.I.T: 27-31418954-5 Domicilio: Calle 54 – Lote 6 – Arroyo Leyes – Provincia de Santa Fe</p>	<p>Costura y confección de vestuarios teatrales previos a la inauguración durante el mes de marzo de 2023</p>	<p>\$ 57.000</p>


Lic. PABLO RICCI
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MUNICIPALIDAD DE SANTA FE



MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ 2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

Secretaría de Educación y Cultura

CONTRATO

Entre la **Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz**, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto RICCI, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra las personas mencionadas en el Anexo, que se adjunta y forma parte del presente, en adelante "LOS CONTRATADOS", resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA:

LOS CONTRATADOS que se detallan en el Anexo, se comprometen a realizar su presentación Artística, Musical y Teatral en el marco de "Es Cosa de Barrio", los días domingos 14 y 28 de Mayo, 11 y 18 de Junio, 2 y 23 de Julio 2023, en el Parque Federal de la Ciudad de Santa Fe, organizadas por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

SEGUNDA:

La MUNICIPALIDAD abonará por los servicios mencionados en el Anexo, una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP. El importe indicado será cancelado a través de la Cuenta Corriente N° 9490/07. "Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

TERCERA:

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial, así como de difundir por cualquier medio de comunicación, la actividad contratada, renunciando los CONTRATADOS, a cualquier derecho que pudiese corresponderle en tal sentido.-----

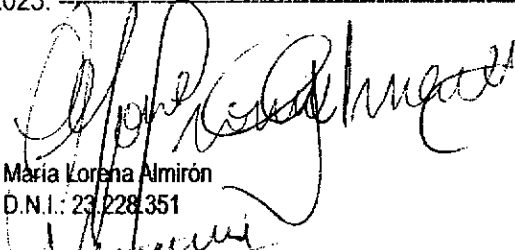
CUARTA:

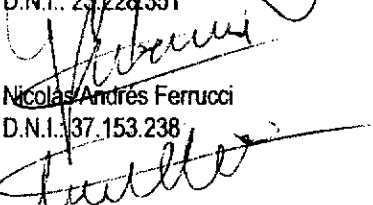
Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización de los espectáculos, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.

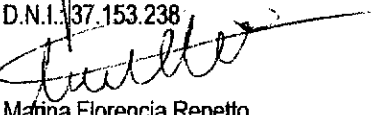
QUINTA:

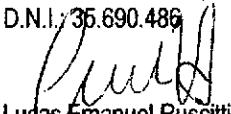
Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, La MUNICIPALIDAD constituye domicilio en el consignado en el encabezado y los CONTRATADOS en el Anexo, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

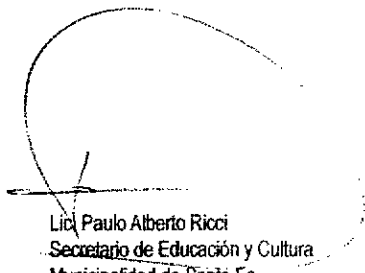
-----Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los veintiocho (28) días del mes de Marzo de 2023.-----


María Lorena Almirón
D.N.I.: 23.228.351


Nicolás Andrés Ferrucci
D.N.I.: 37.153.238


Marina Florencia Repetto
D.N.I.: 35.690.486


Lucas Emanuel Ruscitti
D.N.I.: 34.166.595


Lidio Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe


ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legistac. 6n



MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DE 2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

Secretaría de Educación y Cultura

Anexo

Suscriptores	Actividad, Lugar y fecha	Monto
Nombre y Apellido: María Lorena Almirón D.N.I.: 23.228.351 CUIT: 27-23228351-9 Domicilio: Francia 4966 - Santa Fe – Provincia de Santa Fe	Presentación Artística, Musical y Teatral en el marco de "Es Cosa de Barrio", los días domingos 14 y 28 de Mayo, 11 y 18 de Junio, 2 y 23 de Julio 2023, en el Parque Federal de la Ciudad de Santa Fe	\$360.000
Nombre y Apellido: Nicolás Andrés Ferrucci D.N.I.: 37.153.238 CUIT: 20-37153238-3 Domicilio: Laprida 4289 - Santa Fe – Provincia de Santa Fe	Presentación Artística, Musical y Teatral en el marco de "Es Cosa de Barrio", los días domingos 14 y 28 de Mayo, 11 y 18 de Junio, 2 y 23 de Julio 2023, en el Parque Federal de la Ciudad de Santa Fe	\$270.000
Nombre y Apellido: Marina Florencia Repetto D.N.I.: 35.690.486 CUIT: 27-35690486-4 Domicilio: Catamarca 3443 - Santa Fe – Provincia de Santa Fe	Presentación Artística, Musical y Teatral en el marco de "Es Cosa de Barrio", los días domingos 14 y 28 de Mayo, 11 y 18 de Junio, 2 y 23 de Julio 2023, en el Parque Federal de la Ciudad de Santa Fe	\$340.000
Nombre y Apellido: Lucas Emanuel Ruscitti D.N.I.: 34.166.595 CUIT: 20-34166595-8 Domicilio: Pasaje Irala 2941 - Santa Fe – Provincia de Santa Fe	Presentación Artística, Musical y Teatral en el marco de "Es Cosa de Barrio", los días domingos 14 y 28 de Mayo, 11 y 18 de Junio, 2 y 23 de Julio 2023, en el Parque Federal de la Ciudad de Santa Fe	\$475.000

María Lorena Almirón
D.N.I.: 23.228.351

Nicolás Andrés Ferrucci
D.N.I.: 37.153.238

Marina Florencia Repetto
D.N.I.: 35.690.486

Lucas Emanuel Ruscitti
D.N.I.: 34.166.595

Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe

ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Registración



CONTRATO

Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, con domicilio legal en calle Salta N° 2951 de esta ciudad, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo RICCI, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra, las personas mencionadas en el Anexo, que se adjunta y forma parte del presente, en adelante "LOS CONTRATADOS", resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA:

LOS CONTRATADOS que se detallan en el Anexo, se comprometen a realizar desde el 3 de mayo al 13 de mayo de 2023, tareas de realización de utilería teatral, como parte de la preproducción que se utilizará en el Programa "Es cosa de barrio", que se desarrollará a partir del 14 de mayo de 2023 en plazas y parques de la ciudad, organizado por la Secretaría de Educación y Cultura de la Municipalidad de Santa Fe.-----

SEGUNDA:

LA MUNICIPALIDAD abonará por los servicios mencionados en el Anexo, una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP. El importe indicado será cancelado a través de la Cuenta Corriente N° 9490/07 perteneciente a la "Dirección de Teatro y Anfiteatro" del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

TERCERA:

LA MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial. Así como de difundir por cualquier medio de difusión, la actividad contratada, renunciando LOS CONTRATADOS a cualquier derecho que pudiera corresponderle en tal sentido.-----

CUARTA:

Este contrato no podrá transferirse ni modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente

autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugares para la realización de los eventos, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.-----

QUINTA:

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, LA MUNICIPALIDAD constituye domicilio en el consignado en el encabezado y LOS CONTRATADOS en el Anexo, sometiéndose a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.


En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman dos (02) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los 3 días del mes de mayo de 2023.



Lucas de Frutos
D.N.I. N° 20.554.291




Flavia Hebe Caprio
D.N.I. N° 17.515.874




Lic. Raúl Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe



Mariano Francisco Franco
D.N.I. N° 36.580.880



María Magdalena Locher
D.N.I. N° 33.644.002



María Emilia Piedrabuena
D.N.I. N° 39.455.192



ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefe Depto. Legistacón



ANEXO

Suscriptores	Actividad	Monto
Lucia DE FRUTOS D.N.I. N° 30.554.291 C.U.I.T: 27-30554291-7 Domicilio: Luis León de los Santos N° 1138 – San José del Rincón – Provincia de Santa Fe	Confección de utilería teatral para la preproducción y que será utilizada en las funciones del Programa "Es cosa de barrio" desde el 3 de mayo hasta el 13 de mayo de 2023	\$ 110.588
Flavia Hebe CAPRIO D.N.I. N° 17.515.874 C.U.I.T: 27-17515874-5 Domicilio: Inés Álvarez N° 1830 – San José del Rincón – Provincia de Santa Fe	Confección de utilería teatral para la preproducción y que será utilizada en las funciones del Programa "Es cosa de barrio" desde el 3 de mayo hasta el 13 de mayo de 2023	\$ 46.300
Mariano Francisco FRANCO D.N.I. N° 36.580.880 C.U.I.T: 20-36580880-6 Domicilio: Domingo Silva N° 3377- Santa Fe – Provincia de Santa Fe	Confección de utilería teatral para la preproducción y que será utilizada en las funciones del Programa "Es cosa de barrio" desde el 3 de mayo hasta el 13 de mayo de 2023	\$ 80.000
María Magdalena LOCHER D.N.I. N° 33.644.002 C.U.I.T: 27-33644002-0 Domicilio: Alberdi N° 3434 Piso 2 Dpto. A – Santa Fe – Provincia de Santa Fe	Confección de utilería teatral para la preproducción y que será utilizada en las funciones del Programa "Es cosa de barrio" desde el 3 de mayo hasta el 13 de mayo de 2023	\$ 20.000

María Emilia PIEDRABUENA D.N.I. N° 39.455.192 C.U.I.T: 27-39455192-4 Dirección: Bolivia N° 3645 – Santa Fe – Provincia de Santa Fe	Confección de utilería teatral para la preproducción y que será utilizada en las funciones del Programa "Es cosa de barrio" desde el 3 de mayo hasta el 13 de mayo de 2023	\$ 50.000
--	--	-----------



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**
Secretaría de Educación y Cultura

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

701

CONTRATO

Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto Ricci, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra, Eugenio Marcelo JAUCHEN, D.N.I. N° 28.241.063, CUIT N° 20-28241063-0 con domicilio en calle: Francia 4181 Dpto: 2, en la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en adelante el contratado, resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL CONTRATADO se compromete a realizar la presentación Artística Musical con su banda "Experimento Negro" en el marco de "Santa Fe Capital de la Música", a realizarse el día jueves 25 de mayo del año 2023, en Andenes del Centro de Convenciones Estación Belgrano organizada por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe. -----

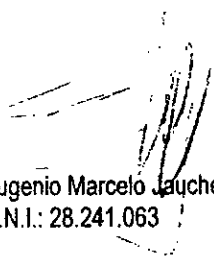
SEGUNDA: La MUNICIPALIDAD asume a su cuenta y cargo el pago de doscientos mil pesos (\$200.000). Se efectuará una vez cumplida su obligación, previa presentación de la documentación exigida por AFIP, y se realizará a través de la Cuenta Corriente N°9490/07 de la Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

TERCERA: LA MUNICIPALIDAD podrá dar a publicidad el evento a través medios televisivos y radiales así como su difusión por cualquier medio de comunicación, renunciando EL CONTRATADO a cualquier derecho que pudiese corresponderle en tal sentido-----

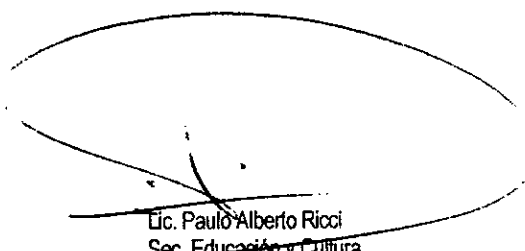
CUARTA: Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse sin previa conformidad de las partes intervinientes. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputable a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización del espectáculo, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.-----

QUINTA: Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, LAS PARTES constituyen domicilios en los consignados en el encabezado, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, a los diez (10) días de Mayo de 2023.-



Eugenio Marcelo Jauchen
D.N.I.: 28.241.063



Lic. Paulo Alberto Ricci
Sec. Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe



ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORIO
Jefa Depto. Legislación